



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/02/2004/352/V

C. ROSA MARIA DE LA O BARAJAS
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/056 de fecha 18 de febrero de 2004, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por años de servicio para la C. ROSA MARIA DE LA O BARAJAS, con nombramiento de Jefe de Unidad "A", con 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco 23 de febrero de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

Secretaría
General

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
CJBT/MAL/O/sgm

AV. JUÁREZ (planta alta), S. J. C.P. 44100
TELS. (01) 38-25-22-42, 38-25-12-06, FAX. 38-26-13-40
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2004/056

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR AÑOS DE SERVICIO para la C. ROSA MARIA DE LA O BARAJAS.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultados

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada con la certificación de la Oficialía Mayor de esta Casa de Estudios.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

Considerandos

- I.- Que corresponde conocer a esta Comisión, en virtud de que se encontraba en trámite ante la misma desde el día 2 de octubre de 2003 y con fundamento en el resolutivo noveno del dictamen No. II/2003/781, aprobado por el Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 19 de diciembre de 2003.
- II.- Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en la cláusula 39 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 100% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO para la C. ROSA MARIA DE LA O BARAJAS, con nombramiento de Jefe de Unidad "A", con 36 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión a la C. ROSA MARIA DE LA O BARAJAS, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 15 de noviembre de 2003 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA CESAÑA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

LIC. LUIS EFRAIN PEREZ PEREZ

DR. GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.